

mente a Arnobio y analizando los autores mencionados en el primer texto elegido. El A. concluye: «el testimonio arnobiano resulta especialmente interesante si se tiene en cuenta que es anterior a los tratados de gramática del siglo IV, que se han conservado. Por eso, a través de este pasaje se deja traslucir la continuidad con que se transmitió la doctrina gramatical romana de una generación a otras» (p.194).

En los capítulos V y VI se profundiza en las ideas de Arnobio acerca del lenguaje. Para estos dos capítulos Viciano da un paso cuantitativo en el análisis de la obra arnobiana porque pasa a estudiar la obra completa del *Adversus nationes*. La voz humana y el lenguaje articulado es tratado en el capítulo V, mientras que el signo lingüístico se estudia en el capítulo VI. Cabe resaltar que ambos capítulos son estudiados desde la óptica arnobiana, es decir el interés primordialmente apologético del rétor de Sica. Por esto, estudia la argumentación de Arnobio sobre las palabras pronunciadas por Cristo antes de obrar un milagro y los nombres referentes a la esencia de Dios: *Deus, dei nomen, divinum nomen*. Dentro del último capítulo, el autor, hace una breve consideración sobre la influencia de Arnobio en las doctrinas de san Agustín sobre el signo lingüístico.

Este trabajo pone en relación la Filología Clásica y la Patrología tarea ésta que aún debe acrecentarse en la Universidad española.

J. A. Clavijo

Gregorio MAGNO, *La Regla Pastoral*, Introducción, traducción y notas de A. Holgado Ramírez y J. Rico Pavés, («Biblioteca de patristica», 22), ed. Ciudad Nueva, Madrid 1993, 418 pp., 13,5 x 20,5.

El *Papa de la caridad*, como se ha llamado a san Gregorio Magno, ha legado a la posteridad cristiana un libro de formación pastoral para los ministros de la Iglesia, que ahora es el que nos ofrece la editorial Ciudad Nueva. De esta forma se inicia en la colección *Biblioteca de patristica* la publicación de un nuevo género literario importante en la literatura de los Santos Padres de la Iglesia. En efecto, *La Regla pastoral* continúa el camino emprendido por la *Oratio secunda* de san Gregorio Nacianzeno o los libros *De sacerdotio* escritos por san Juan Crisóstomo, entre otros.

Respecto a la obra de san Gregorio Magno, los responsables de la edición afirman con acierto: «La *Regla Pastoral* antes que normativa, antes que dar normas de conducta, es descriptiva. En ella se delinea la figura del Buen Pastor; quien ha sido configurado a El, debe vivir como vivió El. Pero esto primeramente, como dinamismo interior que se recibe, y no como norma de vida sacerdotal... Se puede decir que en la formulación *regla pastoral* lo adjetivo (pastoral) queda sustantivado hasta el punto de *informar* (dar forma) a lo sustantivo» (p. 134). En este sentido hay que decir que el autor se sitúa en esa línea de sus antecesores, que desean acercarse a las Sagradas Ordenes con el respeto de quien conoce la grandeza del don recibido y la pequeñez del que lo recibe.

El simple enunciado de las cuatro partes en que se estructura la *Regla Pastoral* nos informa perfectamente de su contenido doctrinal: La primera parte, *Vocación del Pastor*, presenta la grandeza del sacerdocio ministerial y la santidad de vida que se requiere en el candidato. *La vida del Pastor*, título de la segunda parte, enumera aquella serie de capacidades o virtudes que deben adornar al Pastor, si se desea alcanzar la meta de santidad que se ha dibujado anteriormente. En tercer lugar, *Ministerio del*

Pastor: modo de exhortar y enseñar a los fieles describe diversos tipos de oyentes a los que el Pastor debe acomodar sus palabras o exhortaciones para que produzcan el fruto debido. Finalmente, *La humildad del Pastor* previene a los que han recibido el ministerio sacerdotal contra el peligro de la soberbia, puesto que «muchas veces —afirma san Gregorio—, la grandeza de virtud fue para algunos ocasión de perdición» (p. 399).

El presente volumen está científicamente cuidado por los profesores Holgado y Rico. Se adentran en todas las cuestiones importantes y relacionadas con la *Regla Pastoral*, mediante una amplia *Introducción*. Así, por ejemplo, se detienen a estudiar la circunstancia histórica de Gregorio Magno y su producción literaria. Igualmente examinan la *ocasión* que motivó el escrito y su contenido doctrinal, junto con algunas indicaciones sobre la transmisión del texto que ha llegado hasta nosotros. En verdad, el lector encontrará en dicha *Introducción* una inestimable ayuda para mejor comprender la obra que se nos ofrece. Otro tanto habría que decir de las oportunas notas a pie de página que acompañan a la traducción del texto: muchas de las explicaciones que se hacen ellas son absolutamente necesarias para penetrar en el pensamiento del autor del siglo VI de nuestra Era.

Son muchos los aspectos positivos que encierra este trabajo de los profesores del Seminario de Santa Leocadia (Toledo). Sería prolijo el hacer mención de todos ellos. Baste indicar que la traducción, basada en el texto latino del Migne y acomodada a la gramática de nuestros días, transmite fielmente el pensamiento de san Gregorio. En este mismo orden de cosas, y augurando una próxima edición, sugerimos la indicación, entre corchetes, de los números 52 y 77, que no se han señalado en la

actual; y también la del 98, en lugar del 97, que se encuentra repetido.

La Regla Pastoral es uno de esos libros que todo ministro de la Palabra debe leer con frecuencia, y también quien escucha esa misma Palabra de Dios, porque la sintonía entre ambos es necesaria en esta clase de discursos.

M. Merino

IRENEO DE LIÓN, *Demostración de la fe apostólica*, Introducción, traducción y notas de E. Romero Pose, Ed. Ciudad Nueva, (Colección «Fuentes Patrísticas»), Madrid 1992, 262 pp., 15 x 20.

Se trata de la primera versión en lengua castellana de la preciosa obra de San Ireneo descubierta a principios de siglo en un manuscrito armenio, y titulada *Demostración de la fe apostólica*. Romero Pose efectúa una cuidada y elegante traducción, que ha sido revisada sobre el original armenio por S. Voicu. Se incluyen también los fragmentos contenidos en el ms. Gálata 54, manteniendo la traducción latina realizada por Charles Renoux. El A. ha tenido también muy presente el estudio, traducción y notas de la edición realizada por L. M. Froidevaux en *Sources Chrétiennes*, n. 62.

Romero Pose ha prestado especial atención a los pasajes de la *Demostración* traducidos en diversos lugares por el P. Antonio Orbe y a las numerosas anotaciones efectuadas por él en su vasta obra hasta el punto de poder decir: «El lector podrá comprobar que la mayoría de lo por mí anotado y comentado se encuentra en los escritos del P. Orbe» (p. 9). La opción hecha por Romero Pose era casi obligada y, desde luego, se encuentra totalmente justificada. El P. Orbe goza, en efecto, de la